

## CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION  
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
**RECOLETA**

N° DE CERTIFICADO
20
Fecha de Aprobación
05 JUN. 2019
ROL S.I.I
171-01

REGIÓN :

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--------------------------------------------	--------------------------------

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 987/2019 de fecha 15/03/2019
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 806/2017 de fecha 27/03/2017
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva Modificación de Local  
TOTAL O PARCIAL  
 de la obra menor destinada a Comercio  
 ubicada en calle/avenida/camino BELLAVISTA N° 211 (Local Loreto N°32)  
 Lote N° \*\*\* manzana \*\*\* localidad o loteo \*\*\*  
(urbano o rural)  
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:  
\*\*\*  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial \*\*\*

<b>3.- Individualización de Interesados:</b>			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
<b>Inmobiliaria e Inversiones Jadue y Jadue</b>			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
<b>Victor Raul Jadue Abuhadba</b>			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)		R.U.T.	
***			
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
<b>Philips Carvajal Avalos</b>			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)		R.U.T.	
***			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)		R.U.T.	
<b>Philips Carvajal Avalos</b>			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TECNICO DE OBRA (ITO) ( si corresponde )		R.U.T.	
***			
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
---			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
***		***	***

**4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN ANTECEDENTES DEL PERMISO**

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
07	01/03/2018	Modificación de Local	Comercio

RESOLUCIÓN N°	-----	FECHA:	-----
---------------	-------	--------	-------

(En caso de modificación de proyecto)

**5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN** (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

**CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:**

---

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- Se realizó visita inspectiva con fecha 26.03.2019, por profesional de esta DOM.
- 2.- Con el presente certificado se reciben las Obras Menores de modificaciones descritas en el Permiso de Obra Menor N°07 de fecha 01/03/2019 por Modificación Interior de Local en Bellavista 211 (Local en Loreto N°32).
- 3.- Permanentemente deberá cumplir con:
  - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 5.- El cumplimiento de la totalidad de las normas descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, en su respectivo campo y especialidad, en su calidad de Arquitecto y Constructor, según lo descrito en la DDU 264 numeral 2.
- 6.-Se acoge a Art.5.2.8. por modificaciones menores al permiso N°07 de fecha 01/03/2019.

ME/FSR 04.06.2019  
 22295172

**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
 FIRMA Y TIMBRE

